I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2020924 /2013

Cerrillos, 31 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1708/2013; Ord. N°1000/118/2013 de la Dirección de Jurídica; el Ord. N°503/0100/2013 y Memorándum N°002/2013 del Departamento de Educación Municipal; el Acta de Constitución de la Comisión de Perfeccionamiento Docente de 21 de diciembre de 2012; el Ord. N°503/UTP-050/2013 de la Unidad Técnico Pedagógica D.A.E.M.; la Ley N°19.070 Estatuto Para Profesionales de la Educación; el Decreto Supremo N°453 de 1992, artículos 2 y 4; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Reconózcase el derecho a percibir la Asignación de Perfeccionamiento Docente a los docentes que se indican a continuación, por los porcentajes que en cada caso se señala, determinados al 31 de diciembre de 2012:

Docente		Rec. anterior		Rec. actual	
R.U.T.	Nombre	Último año reconocido	Porcentaje	Cursos presentados	Porcentaje calculado
11.482.450-K	ARIAS YEVENEZ MARISOL	2010	3.13 %	1	15.32%
8.532.295-8	CONTRERAS ALIAGA SANDRA	2006	17.48 %	3	25.95%
8.773.648-2	CONTRERAS GARCIA XIMENA		0.00 %	10	8.63%
7.306.969-6	JELDRES PEREZ MARIA MARGARITA	2009	14.64 %	1	14.78%
7.801.211-0	MENDOZA RIQUELME MARIA MAGDALENA	2007	17.09 %	1	21.57%
8.728.249-K	MONTIEL POBLETE ROSA	2011	13.65 %	1	15.71%
7.045.027-5	MUÑOZ MUÑOZ XIMENA	2011	17.83 %	1	18.03%
13.435.400-3	ORREGO BERRIOS ERIKA VILNA	2009	3.53 %	1	4.71%
7.191.112-8	OSSES SANTANDER MARIA TERESA		0.00 %	1	14.51%
6.616.287-7	ROJAS SANHUEZA ANA BERTA	2004	8.95 %	1	27.03%
10.614.092-8	RUZ ALVAREZ DANIELLA ISABEL		0.00 %	3	2.29%
6.879.231-2	VALENZUELA DE LA TORRE IRMA	2007	25.40 %	2	32.30%
9.074.248-5	VEAS GUAJARDO PEDRO ALONSO		0.00 %	7	19.79%

2. La unidad de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal procederá a determinar el cálculo retroactivo según corresponda a los docentes beneficiados.

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000924 /2013

3. El gasto que irrogue el presente decreto deberá ser imputado a las cuentas 21.01.001.031.001 y 21.02.001.030.001 "Asignación de Perfeccionamiento art. 49 Ley 19070", ambas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Remuneraciones D.A.E.M.
Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Docentes (13)
Establecimientos educacionales (9)
Página web